



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0054437/2010



VISTO:

la nota presentada por el Coordinador de la Oficina de Inclusión Educativa de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando se autorice a la Dra. **Susana María Gómez** a realizar actividades en el proyecto institucional plurianual de "Abordaje Integral de la Inclusión Educativa de la población sorda en la Universidad Nacional de Córdoba" como carga anexa a su cargo de planta y actividades rentadas, coordinado por la Secretaría de Asuntos Estudiantes a través de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

que dicha autorización para cumplir funciones como carga anexa a su cargo de Profesora Titular se refiere a las siguientes tareas:

- a) Coordinación disciplinar del equipo de trabajo, en lo que respecta al diseño de acciones, observación de prácticas y organización de tareas.
- b) Acompañamiento al Taller de lecto-comprensión de español como segunda lengua (nueve encuentros en aula con alumnos, tres reuniones generales y nueve breves para seguimiento), relevamiento de conceptos y estrategias áulicas.
- c) Sistematización de las tareas del Taller y de las acciones del equipo de trabajo, para su posterior evaluación y divulgación o transferencias futuras.
- d) Tutorías y asesoramiento a personas sordas o que lo soliciten, en el marco del Programa.
- e) Colaboración en el diseño y puesta en uso del aula virtual específica, para el programa en sus espacios didácticos y comunicación con los participantes sordos en su vínculo con la universidad.
- f) Colaboración en asesoramientos en relación al campo del Programa.

que la autorización de carácter eventual para percibir los honorarios profesionales corresponde a las actividades que se mencionan a continuación:

- a) Diseño y desarrollo del Taller: "Español escrito para personas sordas", en el segundo semestre del corriente año: 30 hs. Didácticas frente a alumnos.
- b) Sistematización y evaluación del Taller, cuya prueba piloto se realizó en 2010, a los fines de su divulgación y transferencia de resultados.
- c) Acompañamiento de intérpretes y de estudiantes que realizan sus inicios de investigación en el aula del taller.

que la Dra. Susana María Gómez se desempeña como Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Superior N° 275/2008;

que se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

//

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0054437/2010



//

que la Dirección y el Consejo de Escuela aconsejan autorizar a la Prof. Susana Gómez tanto a que cumpla funciones en el Proyecto institucional plurianual "Abordaje Integral de la Inclusión Educativa de la Población Sorda" en la Universidad Nacional de Córdoba (Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Asuntos Académicos, Facultad de Lenguas y Escuela de Letras de la Fac. de Filosofía y Humanidades) durante el presente año, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria II", cuanto a percibir haberes por tales tareas;

que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Letras aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

que en sesión de fecha 27 de Junio de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja disponer que la Dra. Gómez desempeñe actividades rentadas en el Programa mencionado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que la Doctora **SUSANA MARÍA GÓMEZ**, legajo 35215, desempeñe actividades en el proyecto institucional plurianual de "Abordaje Integral de la Inclusión Educativa de la población sorda en la UNC" coordinado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad como carga anexa a su cargo por concurso de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Escuela de Letras, durante el presente año.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR a la Doctora **SUSANA MARÍA GÓMEZ**, legajo 35215, para desempeñarse en actividades rentadas, en el Proyecto antes aludido, de:

- Diseño y desarrollo del Taller: "Español escrito para personas sordas", en el segundo semestre del corriente año: 30 hs. Didácticas frente a alumnos.
- Sistematización y evaluación del Taller, cuya prueba piloto se realizó en 2010, a los fines de su divulgación y transferencia de resultados.
- Acompañamiento de intérpretes y de estudiantes que realizan sus inicios de investigación en el aula del taller.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **296**
m.s./p.j.g.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades